

**Memorando Nro. MD-DM-2024-0019-MEM**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2024**

**PARA:** Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

Sra. Gardenia Lourdes Elizalde Aguilar  
**Directora de Comunicación Social**

Srta. Mgs. María Fernanda Sanchez Balcázar  
**Directora Administrativa**

Sr. Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva  
**Director Financiero**

Sra. Dra. Sandra del Pilar Pérez Moreno  
**Directora de Administración del Talento Humano**

Sr. Mgs. Franklin René Gualoto Pillajo  
**Director de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura**

Sra. Lcda. Jenniffer Nicole Estupiñan Martínez  
**Coordinadora Zonal 1**

Sr. Ing. Yandry Leonardo Suquillo Cevallos  
**Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 2**

Sr. Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril  
**Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 3**

Sr. Mgs. Raúl Alberto Zambrano Córdova  
**Coordinador Zonal 4, Encargado**

Sra. Abg. Ivanna del Rocío Mosquera Vicuña  
**Coordinadora Zonal 6**

Sr. Ing. Bolívar Alfredo Escobar San Lucas  
**Coordinador Zonal**

Srta. Abg. Lorena Elisa Vargas Solano  
**Coordinadora Zonal, Encargada**

**ASUNTO:** Designación conformación equipo de rendición de Cuentas 2023 del Ministerio del Deporte

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a

**Memorando Nro. MD-DM-2024-0019-MEM**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2024**

presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades: Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de esta cartera de Estado, a quienes detallo a continuación:

Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	María Gabriela Garzón Responsable y Líder del proceso Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Dirección Comunicación	Gardenia Elizalde Aguilar Responsable del evento y socialización de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Dirección Administrativa	María Fernanda Sánchez Balcázar Miembro del Equipo
Dirección Financiera	Robert Gallegos Játiva Miembro del Equipo
Dirección de Administración de Talento Humano	Sandra Pérez Moreno Miembro del Equipo
Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura	Franklin Gualoto Pillajo Miembro del Equipo
Coordinaciones Zonales	Jennifer Nicole Estupiñán Yandry Suquillo Cevallos Yuri Paucar Abril Ivanna Mosquera Vicuña Raúl Alberto Zambrano Córdova Lorena Elisa Vargas Solano Bolívar Alfredo Escobar San Lucas

Finalmente, se adjunta la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" a fin de que se difunda en sus respectivos equipos de trabajo y se aplique íntegramente su contenido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. MD-DM-2024-0019-MEM**

**Quito, D.M., 16 de enero de 2024**

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Marcelo Andrés Guschmer Tamariz  
**MINISTRO DEL DEPORTE**

Anexos:

- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0666478001705088631.pdf
- resolucion\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_01760921154001705088551.pdf
- resolucion-no\_cpccs-ple-sg-069-2021-4760337456001705088562.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Guillermo Alejandro Saenz Mejia  
**Subsecretario de Deporte de la Actividad Física, Encargado**

Sr. Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

cn/mg/ch



Memorando Nro. MD-OTZ3-2024-0081-MEM

Riobamba, 30 de enero de 2024

**PARA:** Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

**ASUNTO:** Conformación de equipo interno de trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la Oficina Técnica Zonal 3

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MD-CZ3-2023-0187-MEM, de Riobamba, 02 de febrero de 2023, en el cual se señala y solicita:

*“(...) Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades: Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).*

*En este sentido, y en razón de que el proceso de rendición de cuentas debe ser efectuado por cada una de las Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas, me permito solicitar la conformación del Equipo interno de trabajo de acuerdo a las directrices de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas; y; notificar a esta Dirección a través del Sistema de Gestión Documental Quipux (...)*”

Adjunto sírvase encontrar la designación de los funcionarios a cargo del proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la Oficina Técnica Zonal 3

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril

**RESPONSABLE DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA ZONA 3**

Anexos:

- md-otz3-2024-0080-mem0359534001706648806.pdf



**Memorando Nro. MD-OTZ3-2024-0081-MEM**

**Riobamba, 30 de enero de 2024**

Copia:

Sra. Mgs. Georgina Liliana Orozco Santillan  
**Analista de Recreación Regional**



Memorando Nro. MD-OTZ3-2024-0080-MEM

Riobamba, 30 de enero de 2024

**PARA:** Lcdo. Marcos Santiago Acosta Vinueza  
**Analista de Educación Física Regional-SP3**

Sra. Mgs. Georgina Liliana Orozco Santillan  
**Analista de Recreación Regional**

Dra. Ivonne Armas Cabezas  
**Analista de Servicios Institucionales Regional - Servidor Público 3**

**ASUNTO:** Conformación de equipo interno de trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la Oficina Técnica Zonal 3

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MD-CZ3-2023-0187-MEM, de Riobamba, 02 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. María Gabriela Garzón Venegas, de DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, en el cual se señala y solicita:

*“(...) Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades: Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).*

*En este sentido, y en razón de que el proceso de rendición de cuentas debe ser efectuado por cada una de las Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas, me permito solicitar la conformación del Equipo interno de trabajo de acuerdo a las directrices de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas; y; notificar a esta Dirección a través del Sistema de Gestión Documental Quipux (...)*”

Con estos antecedentes y para dar cumplimiento a lo dispuesto, se designa como equipo de Coordinación Zonal, a quienes detallo a continuación:

Memorando Nro. MD-OTZ3-2024-0080-MEM

Riobamba, 30 de enero de 2024

Nombre	Área	Rol
Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril	Responsable de la Oficina Técnica Zonal 3	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas a través de la dirección competente. Responsable del Informe de Rendición de cuentas (registro en el sistema informático del CPCCS) a través de la dirección competente
Mgs. Liliana Georgina Orozco Santillán	Analista de Recreación Regional	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Dra. Ivonne Armas Cabezas	Analista Servicios Institucionales	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Lic. Marcos Santiago Acosta Vinueza	Servidor Público 3	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril

**RESPONSABLE DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA ZONA 3**

Copia:

Sr. Dr. Jorge Alberto Fuentes Cordova  
**Abogado Regional 3- SP7**

